

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

Que por expte. 19032/2015, el Secretario y la Subsecretaria Académicos de la Facultad, Dr. Guillermo De Leonardi y Dra. Gladys Evjanian, elevan proyecto sobre la vigencia del orden de mérito de concursos de profesores asistentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 37/15 HCS en su artículo 1º, establece que el orden de mérito de un concurso de profesor regular tendrá vigencia de un año desde su aprobación;

Que no incluye a los profesores asistentes, ya que es atribución de cada unidad académica reglamentar sobre ellos;

Que ocasionalmente los profesores asistentes renuncian o no asumen a los cargos que obtuvieron por concurso;

Que el esfuerzo y las erogaciones que demanda la sustanciación de un concurso resultan justificación suficiente para que el orden de méritos tenga un plazo de vigencia durante el cual se realicen designaciones por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

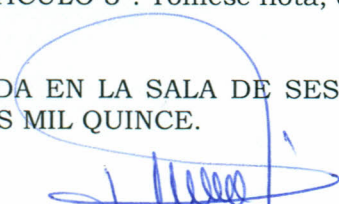
RESUELVE:

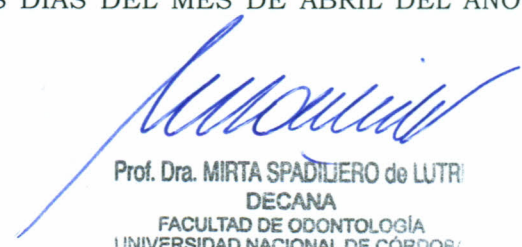
ARTICULO 1º: Establecer que el orden de mérito de un concurso de profesor asistente, aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, tenga vigencia durante un año a partir de su aprobación, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare vacante el cargo concursado.

ARTICULO 2º: La designación a la que se refiere el artículo anterior se efectuará hasta completar el plazo especificado en el llamado a concurso

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 97